



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición para (Diversas Unidades) que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la empresa denominada **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2° fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

artículo 2º fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Alberto Saucedo Pérez, Titular de la División de Ingeniería Biomédica del Hospital de Cardiología C.M.N. Siglo XXI de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR040-T21-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 25 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 6,390 de fecha 28 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Luís Felipe Xavier Güemes Ríos, Titular de la Notaría Pública número 1 de la Sexta Demarcación de Cuautla, Estado de Morelos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca, Estado de Morelos, bajo el folio mercantil electrónico 41887-1.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por José Luis Mendoza Ixta, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 43,147 de fecha 23 de septiembre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Notario Público número 97 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, procesamiento, transformación, suministro, representación, distribución, almacenamiento, importación, exportación y comercialización de toda clase de equipo y dispositivos médicos, medicamentos, material de curación, material quirúrgico, incluyendo equipos, material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación, toda clase de productos ingeribles, extractos, medicinas, alimentos y esencias, toda clase de materias primas, mercancías y productos terminados, además de la prestación de servicios de tratamiento a pacientes y hospitalización.

II.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **VCO-070829-3Z7**.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente Contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas”, de fecha 25 de mayo del 2015.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.10.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Moctezuma número 26, Colonia José Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Código Postal 14050, México, Distrito Federal, teléfono 5424-6300 Ext. 1808, correo electrónico: jmendoza@vitalmex.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” adquiere de “**EL PROVEEDOR**” y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico, correspondiente al Programa de Reposición (Diversas Unidades), bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente Contrato, “**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$832,065.54 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago “EL PROVEEDOR” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de “EL INSTITUTO” conforme a los **anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)**.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por “EL PROVEEDOR”.
- g) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

• Numero de Proveedor

- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que “EL PROVEEDOR” celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que “EL INSTITUTO” efectuará a “EL PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” serán los señalados en el **Anexo 2 (dos) “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.** Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, “EL PROVEEDOR” se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos) “Directorio de Administradores de contrato”** y “Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes” serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de “EL PROVEEDOR”) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Asimismo, los Administradores de Contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes" conforme a los formatos que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 4 (cuatro)**.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra agregada se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante

a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.

- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarará la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuenta el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN**
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.**
- 2.2.3 MANUALES.**

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos, mismos que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico:

14.1.1 Capacitación.

14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo.

14.1.4 Consumibles y refacciones.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NÍVEL CENTRAL

Página 15 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DECIMA NOVENA** señalada en el presente Contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO”, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR”, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR”, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Convocatoria, Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos, Responsables de la Recepción de los Bienes, Guía de Distribución, Requisitos de Instalación y Capacitación y Precisiones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **9 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE
LARA
Apoderado Legal

JOSÉ LUIS MÉNDOZA IXTA
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ÁREA TÉCNICA
INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

INGENIERO ALBERTO SAUCEDO PÉREZ
Titular de la División de Ingeniería Biomédica
del Hospital de Cardiología C.M.N. Siglo XXI

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0141** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, de fecha 9 de septiembre de 2015.

JASS/AAAL/HBMO/JMHN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



1437

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,271,200.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 92 carros rojos con equipo completo, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	263 1125

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
-	Varias	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 92
Monto original con IVA: 18,271,200.00

Detalle No. OLI	
060/0656	Sustituido
075/0668	Sustituido
112/0769	Sustituido

(dieciocho millones doscientos setenta y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

(Handwritten signature)

Mtro. David Encinca Anchondo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

13 22

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo, se emita un nuevo OLI por \$18,271,200.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 92 carros, rojos con equipo completo, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	263 / 1125

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes@
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California@
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Campeche@
- Lic. Rafael Eduardo Ayala Farias.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila@
- Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@
- Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chiapas@
- Lic. Víctor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua@
- C.P. Víctor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@
- C.P. Angel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero@
- C.P. Alma Leticia Quezada Romero.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@
- Act. Alejandro Abraham Montesinos Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Poniente@
- C.P. Constanza Zepeda Neñi.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Michoacán@
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Nayarit@
- C.P. Amelia Guzmán Flores.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León@
- C.P. Ruben García Juárez.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca@
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla@
- C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@
- C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco@
- C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte@
- C.P. Fernando Ochoa Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@
- C.P. Yaremi Elizabeth Ake Sustersick.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Yucatán@
- L.C. Maricela Rincón Ortiz.- Encargada de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Zacatecas@
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcón.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur@
- Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades No. 71 Torreón Coahuila@
- LAE. Luz María Alvarado Medrano.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Gineco Pediatría No.48 Guanajuato@
- C.P. Juan Manuel Zavala Torres.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León@

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,271,200.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 92 carros rojos con equipo completo, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	263 /

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C.P. Nidia Patricia Conde Góngora.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades CMN Ignacio Garcia Téllez Yucatán@
Lic. Miriam Rodríguez López.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Cardiología CMN Siglo XXI@

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.
JDEA/EPC/APOR/LJCP

Volante No. 2015000400

Página 3 de 5



OLI No.: 263/1125

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
INFORMACION PROGRAMATICA

ANEXOS

COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA

DIVISION DE CONTRATOS

MEXICO

Anexo 1 Equipamiento 2015

Clave de cartera SHCP : 1450GR0057
No. solicitud de SHCP : 44584

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico
No. de programa o proyecto PREI : 14090016

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Miennum Presupuesto del Distrito del Bien			SAU	Municipio (Estado)	Unicación	U	C	U	U	PREI Miennum Control de Compromisos			cifras en pesos										
				Cuenta de Gasto	GPO-GEN	ESP								DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC	URC Ubicación	U	Centro de Costo	Cuenta	Periodo Prial	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
Aparatos Médicos	11810701	0000158754	1301			01010025	010102	200200	531-101	0391	03	01	18314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	08330007	080001	296000	13350109	2015M07	7	189,600	367,200.00				

Clave de Cartera SHCP : 1450GYR0057
No. Solicitud de SHCP : 44584

OLI No.: 263/ 1125

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico
No. de programa o proyecto PREI : 14080016

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Mienum Presupuestal del Distrito del Bien			SAI			ID de Artículo	Descripción	URG	PREI Mienum Centro de Compromisos			Monto autorizado				
				Municipio/Estado	Ubicación	UI	GPO-GEN	ESP	DIF				VAR	URG	Ubicación	UI	Cuenta de Costo	Cuenta	No. de bienes	Presup. Unitario con IVA
Aparatos Médicos	11810756	0000158173		MONTERREY, NL	20010088	201801	531-191	0391	03	01	18314	CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO	09	09530007099001	290000	133500109	2015M07	4	188,600	784,400.00
Aparatos Médicos	11810757	0000158173		TORREÓN, COAH	05090015	051801	531-191	0391	03	01	18314	CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO	09	09530007099001	290000	133500109	2015M07	4	188,600	784,400.00
Aparatos Médicos	11810758	0000158174		MÉRIDA	33010001	331801	531-191	0391	03	01	18314	CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO	09	09530007099001	290000	133500109	2015M07	2	188,600	397,200.00
Aparatos Médicos	11810759	0000158182		DOCTORES	37850005	371802	531-191	0391	03	01	18314	CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO	09	09530007099001	290000	133500109	2015M07	2	188,600	397,200.00
Aparatos Médicos	11810760	0000158174		DOCTORES	37850005	371802	531-191	0391	03	01	18314	CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO	09	09530007099001	290000	133500109	2015M07	4	188,600	784,400.00
Aparatos Médicos	11810761	0000158174		LEÓN, GTO	11A10002	111301	531-191	0391	03	01	18314	CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO	09	09530007099001	290000	133500109	2015M07	5	188,600	943,000.00
TOTAL:																		92	14,100,600	18,271,800.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 2 (DOS)

"CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS, RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, REQUISITOS DE INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PRECISIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTROL

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Términos de bienes que para su operación requieren de software, éste deberá ser en idioma español para todos y cada uno de sus componentes.

Debe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

2.2 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN.

2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Equipamiento Asociado a GEAR" que requieren de instalación, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Descripción y Especificaciones de Instalación y Capacitación", los proveedores deberán hacer entrega de los Gears y accesorios dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo en la División de Proyectos de Ingeniería de la Secretaría de Infraestructura Inmobiliar, ubicada en la calle de Durango No. 294, piso 5, Col. Roma Norte, Del Cuadrante, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá de constar por escrito.

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Descripción y Especificaciones de Instalación y Capacitación", para lo cual, se deberá contar vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le entregue la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieren de adaptación de capacitación, talleres y adiestramientos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los planes, conará a cuenta del proveedor, para lo cual podrán llevar a cabo la visita e instalaciones, conforme al numeral 4 de la presente Convocatoria.

El importe de los costos por el envío, montaje de gipsa, descargo, e instalación conórra a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del aspecto en el que los equipos deberán ubicarse.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Reemplazo" que requieren de Desinstalación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", el importe de la misma conará a cuenta del proveedor.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso inmediato del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en los Anexos Nos. 13-A1 (Tracce-A1), 13-A2 (Tracce-A2), 13-A3 (Tracce-A3) y 13-A4 (Tracce-A4). "Área Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

2.2.2. CAPACITACIÓN.

Para la capacitación el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal que éste designe, quedando constancia en el "Área Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" Anexos Nos. 13-A1 (Tracce-A1), 13-A2 (Tracce-A2), 13-A3 (Tracce-A3) y 13-A4 (Tracce-A4), asentando a su vez al esta se estátuó a entera satisfacción del Instituto.

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación".

La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y sanificación del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el equipo de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

- Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de máxima especial y dedicada, para cada uno de los tipos de la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.
- En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal técnico para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2.2.3. MANUALES.

El proveedor deberá entregar por cada equipo, preferentemente en formato electrónico, en las Unidades Médicas, en la que se instalarán los equipos, los manuales de usuario de los equipos.

Los juegos de manuales de usuario de los equipos principales y de sus equipos accesorios para cada Área usaria de la unidad.

Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de mantenimiento de la unidad.

Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios presentados en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios presentados en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Dicha información deberá entregarse en idioma español, lo anterior, sin costo adicional para el Instituto, de la cual quedará constancia en el Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.

2.3. CALIDAD.

2.3.1. BIENES NACIONALES

Para Equipos Médicos Nacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición los documentos vigentes siguientes:

- a) Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.2. "Selección de equipos que requieran o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la presente Convocatoria.
- b) Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.
- c) Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por la COFEPRIS.

En caso de que los bienes ofertados no pertenecieran al Registro Sanitario, deberá presentarse el certificado expedido por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

2.3.2. BIENES INTERNACIONALES

Para Equipos Médicos Internacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición los documentos vigentes siguientes:

- a) Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.2. "Selección de equipos que requieran o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la presente Convocatoria.
- b) Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.
- c) Que cumpla con alguno de los siguientes certificados FDA, CE o JIS o el equivalente al país de origen.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentarse certificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Tanto para equipos médicos Nacionales como Internacionales, en caso de que estos estén integrados por varios equipos y accesorios, el licitante deberá de entregar la documentación referente a calidad, para cada uno de ellos.

El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la finalidad de corroborar la veracidad de la información proporcionada por cada uno de los licitantes participantes.

14.1. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito sin papel membreado de uso, firmado por su representante legal, por el que se garantiza los bienes por 36 meses, según sea el caso, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier defecto que prescriba, contando a partir de la fecha de entrega de los bienes a estos satisfacción del Instituto, conforme al Artículo 14.1.1 del presente Reglamento.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

14.1.1. Capacitación

El Proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.3. "Capacitación del personal del personal de garantía de los bienes, por 30 días, según sea el caso, a elección del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último. Deberá quedar constancia en el Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación) asistiendo a su vez si esta se efectúa a efectos satisfacción del Instituto.

Previo al inicio de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el proveedor deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento de garantía por el Instituto. Dicho personal quedará capacitado en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación" Previo al inicio de la garantía de los bienes por 30 meses, según sea el caso, asistiendo a su vez si esta se efectúa a efectos satisfacción del Instituto.

14.1.2. Tiempo Máximo de Reparación o Atención de Fallas

Se otorga al proveedor, el tiempo máximo de asistencia técnica al Instituto, cuando este así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes, para la asistencia técnica, para lo cual deberá otorgarse todas las facilidades que permitan la comunicación en el momento de la asistencia y personal técnico del proveedor y del Instituto, para lo cual se otorga un tiempo máximo de 24 horas (Cuatro días hábiles), una vez se haya establecido, datos de la persona y cargo de quien se otorga por el proveedor para el efecto.

El proveedor deberá registrar los gastos, cuando así procede, en un plazo máximo de 6 días hábiles de haberse presentado los bienes, para la satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, sin ambigüedad, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se esté dentro del tiempo de garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente seguridad:

1. 2 días hábiles posteriores a la unidad médica
2. 1 día hábil para el material.
3. 3 días hábiles para el tiempo de reparación, y capacitaciones.

14.1.3. Mantenimiento Correctivo y Preventivo.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correcto con asistencia técnica y original, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que se sean adquiridos, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permita su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado ó el Calendario de





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS ELECTRÓNICA.
 PARA LA ADQUISICIÓN DE:
 EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN RETIENDA TAMAUPIPAS
 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLUMA.
 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
 II.- PROGRAMAS DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

4.7 Reductor para conectar el espéculo vaginal.
 5. REFACCIONES
 5.1 Según marca y modelo.
 6. INSTALACIÓN:
 6.1 La que maneje la unidad médica a 110 a 120 voltios a 60 Hz.
 7. MANTENIMIENTO:
 7.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.
 8. NOR*
 8.1 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedida por COFEPRIS, NOM 003-SCH1 - 2000 productos electrónicos; especificaciones de se unidad.*
 8.2 Para producto de origen extranjero que cumplan con algunas de las siguientes: FDA, Health Canada, CE, ISO 13485, TUV, MAS-CERTIFICADOS.

Punto referido 7.2 Indica al Anexo N.º 1-A.1.1-B.
 LUGAR Y FECHA
 MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2016.
 ATENTAMENTE
 PROFESOR LUIS MENDEZ
 JOSE LUIS MENDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.
 UTTALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MÉXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS ELECTRÓNICA.
 PARA LA ADQUISICIÓN DE:
 EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN RETIENDA TAMAUPIPAS
 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLUMA.
 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
 II.- PROGRAMAS DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-01819780-07-2015
 CANTIDAD: 488
 PARTIDA: 80
 CLAVE SAT: 834.001.0381.03.01
 CLAVE PREF: 18314
 NOMBRE GÉNÉRICO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.
 GARRO ROJO
 HOJA 1 DE 1

ANEXO NÚMERO 1-G (UNO-C)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
 LICITANTE: VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.
 FABRICANTE: PHILIPS
 MARCA: PHILIPS / AVALO
 MODELO: XR-7 AVALO
 CÁTALOGO.

1. DEFINICIÓN
 1.1 Carro rodante con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. VER CATALOGO 3 PAG. 2
 2. DESCRIPCIÓN
 2.1 Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bifásica con marcapasos y monitorio multiparamétrico. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2; VER MANUAL 1 PAG. 1
 2.1.1 Carro de emergencia. VER CATALOGO 3 PAG. 2
 2.1.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto. VER CATALOGO 3 PAG. 2
 2.1.1.2 Dimensiones: longitud entre 78 cm. Y 97 cm. Ancho entre 55 cm. Y 65 cm. Altura entre 80 cm. Y 100 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 2
 2.1.1.4 Con manubrio para su conducción. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
 2.1.1.5 Cuatro ruedas antieslásticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.7 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
 2.1.1.6 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
 2.1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador-monitor. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
 2.1.1.7.1 Con capacidad de giro. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
 2.1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición. VER CATALOGO 3 PAG. 1
 2.1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. VER CATALOGO 3 PAG. 1
 2.1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
 1.1 Carro rodante con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. VER CATALOGO 3 PAG. 2
 2. DESCRIPCIÓN. VER MANUAL 1 PAG. 1
 2.1 Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bifásica con marcapasos y monitorio multiparamétrico. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2; VER MANUAL 1 PAG. 1
 2.1.1 Carro de emergencia. VER CATALOGO 3 PAG. 2
 2.1.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto. VER CATALOGO 3 PAG. 2
 2.1.1.2 Dimensiones: longitud entre 78 cm. Y 97 cm. Ancho entre 55 cm. Y 65 cm. Altura entre 80 cm. Y 100 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 2
 2.1.1.4 Con manubrio para su conducción. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
 2.1.1.5 Cuatro ruedas antieslásticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.7 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
 2.1.1.6 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
 2.1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador-monitor. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
 2.1.1.7.1 Con capacidad de giro. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
 2.1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición. VER CATALOGO 3 PAG. 1
 2.1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. VER CATALOGO 3 PAG. 1
 2.1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVIDAD
DIVISION DE EQUIPO Y MAQUINARIO MÉDICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVIDAD
DIVISION DE EQUIPO Y MAQUINARIO MÉDICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVIDAD
DIVISION DE EQUIPO Y MAQUINARIO MÉDICO

2.1.1.9	Con cuatro cajones como mínimo.	VER CATALOGO 3
2.1.1.9.1	Un cajón con divisiones de material resistente y desmontables para la clasificación y separación, cuatro divisiones como mínimo.	VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.10	Sistema de seguridad.	VER CATALOGO 3 PAG. 1
2.1.1.10.1	Carradura general para todos los compartimentos, con sistema de sellos de garantía.	VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.11	Con poste portaverticotes ajustable e integrado.	VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.12	Tabla para masaje cardiaco, con longitud de 50x80 cm. como mínimo de material ligero, resistente al impacto, inestirable y lavable, montada al carro.	VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.13	Esquinas del carro redondeadas o bordes lisos.	VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.1.14	Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E.	VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2
2.1.2	Reanimator pulmonar manual (reusable).	(CODIFICADO: 01, 70-865-02 Y 70-865-03, HEMCO) MARCA: VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.1	Desarmable y esterilizable en vapor.	VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.2	Bolsa de silicona transparente o semitransparente.	VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.3	Autofiable.	VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.4	Tamaño adulto.	VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.5	Tamaño pediátrico.	VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.6	Volumen de la bolsa en el rango de 500 a 600 ml.	VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.7	Tamaño neonatal.	VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.8	Volumen de la bolsa de 320 ml como máximo.	VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.9	Mascarilla de la misma marca.	VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.10	Tamaño adulto, pediátrico y neonatal, esterilizables en vapor.	VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.11	Rotación de 360° entre la mascarilla y el paciente.	VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.12	Válvula de no reinalación de baja resistencia espiralante.	VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.13	Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40 cm. de H2O.	VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.2.14	Conexión para oxígeno suplementario.	VER CATALOGO 7 PAG. 1
2.1.3	Equipo de intubación orotraqueal.	(CODIFICADO: 68098- MARGA WELCH ALLYN) VER CATALOGO 8 PAG. 1

2.1.3.1	Mango.	VER CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.3.1.1	Hecho de metal y que no cause corrosión.	VER CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.3.1.2	Acabado acanalado o rugoso.	VER CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.3.1.3	Compatibles con todos los modelos de hojas.	VER CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.3.2	Batería recargable a la corriente de forma directa o al cargador. Cargador de la misma marca del equipo.	VER CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.3.3	Iluminación halógena, xenón o LED a través de fibra óptica de 2.5 voltios como mínimo.	VER CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.3.4	Hojas de endoscopia.	VER CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.3.4.1	De acero inoxidable.	VER CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.3.4.2	Recetas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0, 1, 2, 3 y 4.	VER CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.3.4.3	Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4.	VER CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.3.5	Estructa para guarda de mangos y hojas.	VER CATALOGO 8 PAG. 1
2.1.4	Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora.	VER CATALOGO 4 PAG. 1
2.1.5	Desfibrilador.	VER CATALOGO 1 PAG. 1
2.1.5.1	Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo DEA), cardioversión y monitoreo continuo integrado.	VER CATALOGO 1 PAG. 4; MANUAL 1 PAG. 2
2.1.5.2	Con selector de nivel de energía para diátesis AL MENOS 200 JOULES.	VER CATALOGO 1 PAG. 3, 4 Y 7; VER MANUAL 1 PAG. 7B
2.1.5.3	Capacidad de autodescarga cuando no se utiliza en un plazo máximo de 30, 60 y 90 segundos.	VER MANUAL 1 PAG. 146
2.1.5.4	Con sistema para probar energía de descarga.	VER MANUAL 1 PAG. 161
2.1.5.5	Tiempo de carga MENOS DE 5 segundos para máxima energía.	VER CATALOGO 1 PAG. 7
2.1.5.6	Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA).	VER CATALOGO 1 PAG. 3; VER MANUAL 1 PAG. 21 Y 22
2.1.5.7	Con capacidad de desfibrilación interna (grugía de abiotro) y externa.	VER CATALOGO 1 PAG. 7
2.1.5.8	Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos.	VER CATALOGO 1 PAG. 3; VER MANUAL 1 PAG. 8
2.1.8	MARCAPASOS TRANSCUTÁNEO.	VER CATALOGO 1 PAG. 4
2.1.6.1	Interconstruido usando electrodos autoadheribles.	MANUAL 1 PAG. 8, 80 Y 89
2.1.6.2	Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 ma o	

2.1.3.1	Mango.	VER CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.1.1	Hecho de metal y que no cause corrosión.	VER CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.1.2	Acabado acanalado o rugoso.	VER CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.1.3	Compatibles con todos los modelos de hojas.	VER CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.2	Batería recargable a la corriente de forma directa o al cargador. Cargador de la misma marca del equipo.	VER CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.3	Iluminación halógena, xenón o LED a través de fibra óptica de 2.5 voltios como mínimo.	VER CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.4	Hojas de endoscopia.	VER CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.4.1	De acero inoxidable.	VER CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.4.2	Recetas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0, 1, 2, 3 y 4.	VER CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.4.3	Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4.	VER CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.3.5	Estructa para guarda de mangos y hojas.	VER CATALOGO 6 PAG. 1
2.1.4	Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora.	VER CATALOGO 4 PAG. 1
2.1.5	Desfibrilador.	VER CATALOGO 1 PAG. 1
2.1.5.1	Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo DEA), cardioversión y monitoreo continuo integrado.	VER CATALOGO 1 PAG. 4; MANUAL 1 PAG. 2
2.1.5.2	Con selector de nivel de energía para diátesis AL MENOS 200 JOULES.	VER CATALOGO 1 PAG. 3, 4 Y 7; VER MANUAL 1 PAG. 7B
2.1.5.3	Capacidad de autodescarga cuando no se utiliza en un plazo máximo de 30, 60 y 90 segundos.	VER MANUAL 1 PAG. 146
2.1.5.4	Con sistema para probar energía de descarga.	VER MANUAL 1 PAG. 161
2.1.5.5	Tiempo de carga MENOS DE 5 segundos para máxima energía.	VER CATALOGO 1 PAG. 7
2.1.5.6	Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA).	VER CATALOGO 1 PAG. 3; VER MANUAL 1 PAG. 21 Y 22
2.1.5.7	Con capacidad de desfibrilación interna (grugía de abiotro) y externa.	VER CATALOGO 1 PAG. 7
2.1.5.8	Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos.	VER CATALOGO 1 PAG. 3; VER MANUAL 1 PAG. 8
2.1.8	MARCAPASOS TRANSCUTÁNEO.	VER CATALOGO 1 PAG. 4
2.1.6.1	Interconstruido usando electrodos autoadheribles.	MANUAL 1 PAG. 8, 80 Y 89
2.1.6.2	Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 ma o	

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5526-2968

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5526-2968

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN LACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIDAD MÉDICO</p>	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN LACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIDAD MÉDICO</p>
<p style="text-align: center;">PARA LA ADQUISICIÓN DE:</p> <p>PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS DE OBRA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 200 CAMAS EN BENVENIDA TAMUJUPAS COLIMA. 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA SES CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 200 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO <p>II. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)</p> <p style="text-align: right;">MÉXICO, D.F. A LOS 05 DE AGOSTO DE 2015</p>	<p style="text-align: center;">LECTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS ELECTRONICAS.</p> <p style="text-align: center;">PARA LA ADQUISICIÓN DE:</p> <p>EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS DE OBRA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 200 CAMAS EN BENVENIDA TAMUJUPAS COLIMA. 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA SES CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 200 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO <p>II. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)</p> <p style="text-align: right;">MÉXICO, D.F. A LOS 05 DE AGOSTO DE 2015</p>

<p>menor a 200 ma. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 209.</p> <p>2.1.6.3 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 209.</p> <p>2.1.6.4 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 140 ma o mayor. VER MANUAL 1 PAG. 209.</p> <p>2.1.6.5 Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o asincrónico). VER MANUAL 1 PAG. 81 Y 209.</p> <p>2.1.6.6 Despliegue de parámetros en pantalla. VER CATALOGO 1 PAG. 9</p> <p>2.1.7 Monitor. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>2.1.7.1 Pantalla LCD a color o tecnología superior de 14 cm. (5.6 pulgadas) como mínimo.</p> <p>2.1.7.2 Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (I), (II), (III), (aVR), (aVL), (aVF) y (V). VER CATALOGO 1 PAG. 3 Y 4; VER MANUAL 1 PAG. 3</p> <p>2.1.7.3 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español. VER MANUAL 1 PAG. 6 Y 27</p> <p>2.1.7.4 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias). VER MANUAL 1 PAG. 82</p> <p>2.1.8 Pales. VER CATALOGO 1 PAG. 8</p> <p>2.1.8.1 Para excitación externa, convertibles en actividades electrocardiográficas. VER MANUAL 1 PAG. 33</p> <p>2.1.8.2 Con descarga desde las pales y desde el panel de control. VER CATALOGO 1 PAG. 8</p> <p>2.1.8.3 Botón de carga desde las pales y desde el panel de control. VER MANUAL 1 PAG. 11, 22 Y 78</p> <p>2.1.8.4 Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación. VER CATALOGO 1 PAG. 6</p> <p>2.1.9 Alarmas audibles y visibles. VER MANUAL 1 PAG. 36</p> <p>2.1.9.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca y SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 33 Y 34</p> <p>2.1.9.2 De desactivación del paciente. VER MANUAL 1 PAG. 33</p> <p>2.1.9.3 De nivel de carga de la batería. VER MANUAL 1 PAG. 36 Y 38</p> <p>2.1.10 Sistema de registro. VER MANUAL 1 PAG. 116; 119 Y 209</p> <p>2.1.10.1 Impresión integrada. VER MANUAL 1 PAG. 6 Y 18</p> <p>2.1.10.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado. VER MANUAL 1 PAG. 209</p> <p>2.1.10.3 Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario. VER MANUAL 1 PAG. 209</p> <p>2.1.10.4 Un canal como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>2.1.11 SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 102</p>	<p>2.1.11.1 Porcentaje numérico de SPO2 desplegado en pantalla y curva de plethmografía y/o barra de pulso y frecuencia de pulso. VER MANUAL 1 PAG. 102 Y 403</p> <p>2.1.11.2 Carga de batería y sensor reusable de dedo adulto y/o pediátrico o multifunción. VER MANUAL 1 PAG. 281 Y 202</p> <p>2.1.11.3 Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 103</p> <p>2.1.12 Batería. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>2.1.12.1 Recargable e integrada. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 172</p> <p>2.1.12.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. VER MANUAL 1 PAG. 172</p> <p>2.1.12.3 Que permita dar al menos 176 desfibrilaciones a carga máxima o 3 horas de monitoreo continuo como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>2.1.12.4 Tiempo de carga máximo de 3 horas. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>2.1.13 Cable de paciente de 5 puntas como mínimo. VER MANUAL 1 PAG. 189</p> <p>2.1.14 MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO. VER MANUAL 1 PAG. 109 Y 112</p> <p>2.1.42 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA. VER MANUAL 1 PAG. 109 Y 113</p> <p>2.1.43 DESPLIEGUE DIGITAL DE LA PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA. VER MANUAL 1 PAG. 109</p> <p>2.1.44 BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN. VER MANUAL 1 PAG. 200</p> <p>3. ACCESORIOS</p> <p>No aplica</p> <p>4. CONSUMIBLES</p> <p>4.1 Electrodos para monitoreo de ECG. (100 piezas) VER MANUAL 1 PAG. 189</p> <p>4.1 Electrodos para monitoreo de ECG. (100 piezas) VER MANUAL 1 PAG. 189</p> <p>4.2 Electrodes autoadheribles para desfibrilación, cardioversión, transcutánea (diez piezas) y para marcapaso transcutáneo (dos juegos). VER MANUAL 1 PAG. 6 Y 187</p> <p>4.3 Dos tubos de pasta conductora. VER CATALOGO 2 PAG. 1</p> <p>4.4 Dos tubos de pasta conductora. VER CATALOGO 2 PAG. 1</p> <p>4.5 Bolsa con 100 sellos de paciente. VER MANUAL 1 PAG. 202</p> <p>4.6 Dos focos para laringoscopio.</p> <p>5. INSTALACIÓN. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>110* 240 Vca, 50/60 Hz. VER CATALOGO 1 PAG. 7</p> <p>6. MANTENIMIENTO</p> <p>Programa e calendario de servicios que incluye la descripción de las acciones a efectuar. SE ANEXA</p>
--	---

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14950, D.F.
TEL 5624 63 00 EXT 1808 FAX 5628-2966



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

II. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 MÉXICO, D.F. A LOS 05 DE AGOSTO DE 2015

7. Para producto de origen extranjero que cumple con algunas de algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS.
 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por COFEPRIS.

Punto relativo 7.2 inciso a) Anexo N° 1-A y 1-B.

LUGAR Y FECHA

MÉXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2015.

ATENTAMENTE

PROTESTO NO NECESARIO
 JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA
 REPRESENTANTE LEGAL
 VITALMEX-COMERCIAL S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829377
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

II. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 MÉXICO, D.F. A LOS 05 DE AGOSTO DE 2015

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO: LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRABAJOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-910170300-724-2016

CANTIDAD: 4
 PARTIDA: 62
 CLAVE SAI: 521.209.05B.03.01
 CLAVE PREI: 16392

NOMBRE GENERICO
 CISTOURTEROSCOPIO SIN TORRE

LICITANTE: VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

FABRICANTE: GIMMI
 MARCA: GIMMI
 MODELO: VARIOS
 CATALOGO: VARIOS

NOMBRE GENERICO
 CISTOURTEROSCOPIO SIN TORRE

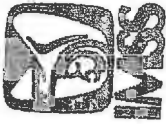
ESPECIFICACIONES

1. Descripción	1.1 Equipo rígido para la visualización endoscópica de la vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamiento.
2. Descripción	2.1 Cistoscopio rígido con:
2.1.1	Óptica de visión frontal o angular 30°
2.1.1.1	Diámetro de 4 mm
2.1.2	Camisa y obturador de:
2.1.2.1	14 a 17.5 Fr. (Uno)
2.1.2.2	21 a 22 Fr. (Uno)
2.1.3	Con un puente de doble vía
2.1.4	Canal de trabajo e irrigación mínimo de 4 Fr

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Descripción	1.1 Equipo rígido para la visualización endoscópica de la vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamiento.
2. Descripción	2.1 Cistoscopio rígido con: MARCA GIMMI, MODELO E.8297.30, CATALOGO 2, PÁG. 18.
2.1.1	Óptica de visión frontal o angular 30°. MARCA GIMMI, MODELO E.8297.30, CATALOGO 2, PÁG. 18.
2.1.1.1	Diámetro de 4 mm. MARCA GIMMI, MODELO E.8297.30, CATALOGO 2, PÁG. 18.
2.1.2	Camisa y obturador de: CATALOGO 2, PÁG. 19.
2.1.2.1	14 a 17.5 Fr. (Uno). MARCA GIMMI, MODELO T.9042.17, CATALOGO 2, PÁG. 19.
2.1.2.2	21 a 22 Fr. (Uno). MARCA GIMMI, MODELO T.9042.21, CATALOGO 2, PÁG. 19.
2.1.3	Con un puente de doble vía. MARCA GIMMI, MODELO T.9044.02, CATALOGO 2, PÁG. 20.
2.1.4	Canal de trabajo e irrigación mínimo de 4 Fr. MARCA

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829377
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



en operación, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por el Instituto.

En el caso de que la presentación sea en las instalaciones de la Unidad Médica en donde se encuentre instalado el equipo, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por el

4.

ANEXO NÚMERO 13-A (TRICE-A4)
PROGRAMA DE BIENESTAR

PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Acta Administrativa que contiene el Acta de Instalación, Puesta en Operación y Recepción del Programa de Bienestar y Recepción del Programa de Reposición.

... No habiendo otro asunto que resolver, se leyó el presente acta y se aprobó en su íntegro, firmando por triplicado en el presente evento y que se entregó a los señores [nombres] a cargo de la Unidad de Diseño y Construcción, al Área Adquiriente para correspondientes, así como copia al [nombres] que en su caso, haya participado como concurrencia.

... Se leen la presente a las [nombres] horas del día [número] de [mes] de [año] en la [ubicación] quedando un original en poder del [nombres] de Diseño Final para el expediente [número] y [nombres] y [nombres] del Comité al Área Adquiriente para [nombres] y [nombres] correspondientes; así como copia al [nombres] que en su caso, haya participado como concurrencia.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



5.

Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y de Bienes de Inversión

UNIDOS Y LIBRES

Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

No habiendo otro asunto que hacer constar, firmado la presente al calor y al margen en el lugar y fecha que se encuentran debidamente justificadas, quedando el original en poder de [redacted] enviar otra copia al Administrador del [redacted] las actas legales y administrativas, [redacted] nivel central que en su caso, haya participado como [redacted] se trata para su conocimiento.

No habiendo otro asunto que hacer constar, firmado la presente al calor y al margen en el lugar y fecha que se encuentran debidamente justificadas, quedando el original en poder de [redacted] enviar otra copia al Administrador del [redacted] las actas legales y administrativas, [redacted] nivel central que en su caso, haya participado como [redacted] se trata para su conocimiento.

6.

ANEXO FEBRO 13

PARA LOS BIENES DE INVERSIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE SOXENY
ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y DE Bienes de Inversión

No habiendo otro asunto que hacer constar, firmado la presente al calor y al margen en el lugar y fecha que se encuentran debidamente justificadas, quedando el original en poder de [redacted] enviar otra copia al Administrador del [redacted] los efectos legales y administrativos correspondientes, [redacted] nivel central que en su caso, haya participado como [redacted] se trata para su conocimiento.

No habiendo otro asunto que hacer constar, firmado la presente al calor y al margen en el lugar y fecha que se encuentran debidamente justificadas, quedando el original en poder de [redacted] enviar otra copia al Administrador del [redacted] los efectos legales y administrativos correspondientes, [redacted] nivel central que en su caso, haya participado como [redacted] se trata para su conocimiento.



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

IMSS
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

Instructivo de llenado del Acta Administrativa
Circunstanciada Rechazo de Bienes

Instructivo de llenado del Acta Administrativa
Circunstanciada Rechazo de Bienes de Inversión

...

No habiendo otro asunto que hacer constar, se da por concluido el presente acto administrativo, el cual se firmó en el presente evento y que se encuentra en el poder de la Unidad de Destino Final (UDF) una copia simple al Área Adquisitiva y administrativas correspondientes, así como original que en su caso, haya participado para su conocimiento.

... horas del día
los que...

... para ser recibidos en el momento que se suscriba la presente a las horas del día los que... quedando un original en poder... Unidad de Destino Final para el... profesor... el administrador del Contrato, una copia al Área Contingente a los fines administrativos correspondientes, así como un número de nivel central que en su caso, haya participado al contrato que se trate para su conocimiento.

7. Partida 4

Clave SAI: 513.621.2429.01.01

Clave PREI: 11504

MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION

2.4 Portarrollo de papel integrado

... sujeción de papel integrado

8. Partida 2

Clave SAI: 513.621.2429.01.01

Clave PREI: 11504

MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION

... PARA EXPLORACION (DE ESPECIALIDAD)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SOXENY
DIVISION DE CONTRATOS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

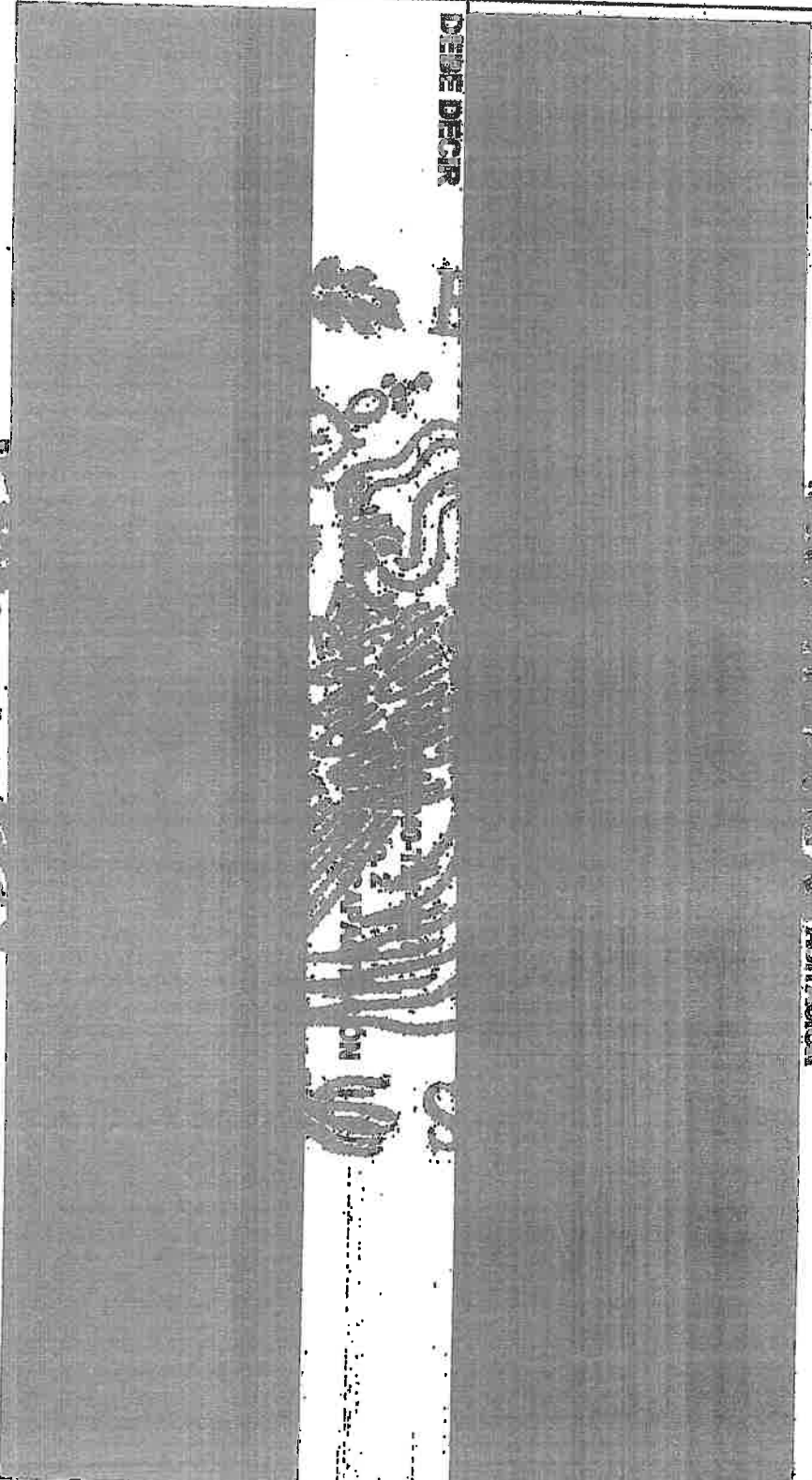
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



13. DICE:

LA-0196YR00-121-2015
REGISTRO DE CONTRATOS N.º 2
REGISTRO DE CONTRATOS N.º 2

DEBE DECIR



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



<p>14. 2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE. 2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. Administrativas Circunstancias de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>	<p>Administrativas Circunstancias de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>
<p>15. 7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTARSE EN EL PROCESO DE LICITACIÓN. 7.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. a) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con la garantía de los bienes contratados a partir de la fecha de la convocatoria, la satisfacción del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica (INDRER) conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>	<p>bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con los bienes a partir de la fecha de la convocatoria, la satisfacción del Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>
<p>16. 14.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES. El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado, firmado por el proveedor legal, por el que se garantiza la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que ocurra a partir de la fecha de entrega de los bienes a entrega, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>	<p>El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado, firmado por el proveedor legal, por el que se garantiza la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que ocurra a partir de la fecha de entrega de los bienes a entrega, conforme al Anexo Número 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>
<p>17. 14.1.1. Capacitación. El Proveedor llevará a cabo, un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del período de garantía de los bienes por 36</p>	<p>El Proveedor llevará a cabo, un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del período de garantía de los bienes por 36</p>



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



<p>en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses a solicitud del Instituto, por el costo adicional para esta última, Debiendo presentarse en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación)" asentando su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>	<p>...solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para... de los bienes por 36 meses... a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último... Previendo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del</p>
<p>18. 14.1.1. Capacitación Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantener el equipo designado por el Instituto. Debiendo de quedar en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación)" asentando su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>	<p>Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantener el equipo designado por el Instituto. Debiendo de quedar en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación)" asentando su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>
<p>19. ANEXO NUMERO 51 (CINCO) FORMATO DE GARANTÍA RELATIVA (INCISO) Mi representada se obliga a garantizar (por el periodo de 36 meses) contra vicios ocultos, daños que presenten, contra el equipo de cómputo, a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del Instituto, incluirá los siguientes aspectos: Capacitación Se llevará a cabo un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último.</p>	<p>Previendo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantener el equipo designado por el Instituto. Debiendo de quedar en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

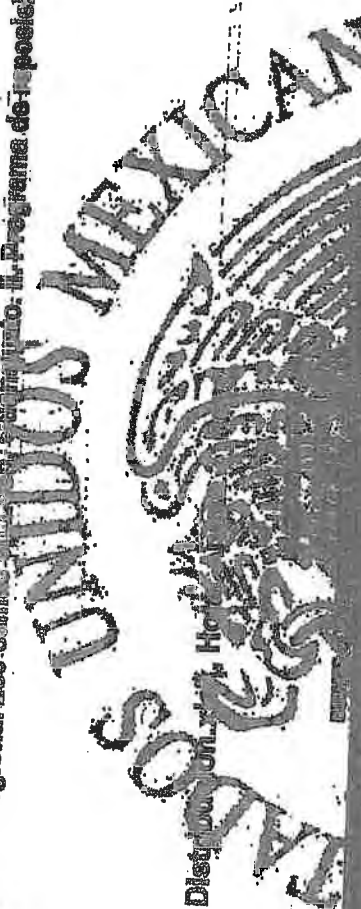
Previsiones Técnico Médicas a la Convocatoria de la Licitación Pública Informática No. LA-018GYR040-T21-2015-Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1) Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas, 2) Hospital General de Zona 105 camas en Villa de Áviles, Colima, 3) Hospital General Regional 250 camas en Toluca, Estado de México; 4) Hospital General de Zona 105 camas en Toluca, Estado de México.

Previsión 24:

ANEXO 2

Archivo: T21_Anejo 2_Guía de Distribución de Equipamiento Médico

Dice:



UMF	Localidad	Camas	Programa	Presupuesto	Estudio de diagnóstico básico	Estudio de diagnóstico básico
UMF2	HERMOSILLO, SON	44	Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015	31,206,118.03.01	Estudio de diagnóstico básico	3
UMF7	NAVOJOA, SON	105	Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015	631,205,118.03.01	Estudio de diagnóstico básico	3
UMF8	NAVOJOA, SON	105	Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015	631,205,118.03.01	Estudio de diagnóstico básico	3
UMF11	NAVOJOA, SON	105	Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015	631,205,118.03.01	Estudio de diagnóstico básico	3
UMF22	NAVOJOA, SON	105	Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015	631,205,118.03.01	Estudio de diagnóstico básico	3
UMF24	SANTA ANA, SON	105	Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015	631,205,118.03.01	Estudio de diagnóstico básico	3
UMF21	MAGDALENA DE KINO, SON	105	Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015	631,205,118.03.01	Estudio de diagnóstico básico	2
UMF8	CABORCA, SON	105	Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015	631,205,118.03.01	Estudio de diagnóstico básico	2
UMF61	LIBERTAD, SON	105	Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015	631,205,118.03.01	Estudio de diagnóstico básico	5
UMF18	COLONIA MILITAR, SON	105	Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015	631,205,118.03.01	Estudio de diagnóstico básico	2
				631,205,118.03.01	Estudio de diagnóstico básico	



SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Archivo: T21_Anejo 2_Guia de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2: Répido
Dice:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
LA PROPOSICIÓN

18	26	26	26	26
UNIF-18 BENJAMIN HILL, SON	UNIF-18 COLONIA MILITAR, SON	HGP HERMOSELLO, SON	UNIF-18 ACONCHIL, SON	UNIF-18 ACONCHIL, SON
Sonora	Sonora	Sonora	Sonora	Sonora
Av. Zaragoza 42 A 3ra. Calle, C.P. 83000, Benjamín Hill, Benjamín Hill, Sonora	Calle 7 y Avenida General Prieto SAN. C.P. 85516, Hermosillo, Guaymas, Sonora	Calle 7 y Avenida General Prieto SAN. C.P. 85516, Hermosillo, Guaymas, Sonora	Calle Hogor Martín, Benjol, Centro, C.H. Hermosillo, Sonora	Calle Hogor Martín, Benjol, Centro, C.H. Hermosillo, Sonora
11707	11707	11707	11707	11707
631.295.1188.03.01	631.295.1188.03.01	631.295.1188.03.01	631.295.1188.03.01	631.295.1188.03.01
Estación de diagnóstico básico.	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.
1	1	1	1	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Archivo: T21_Anejo 2_Guia de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2: Répido
Debe Decir:

18	18	18	18	18
UNIF-18 HERMOSELLO, SON	UNIF-18 NAVOJOA, SON	UNIF-18 NAVOJOA, SON	UNIF-18 NAVOJOA, SON	UNIF-18 NAVOJOA, SON
Sonora	Sonora	Sonora	Sonora	Sonora
Av. de Abril B, 80 Hermosillo, Sonora	Carretera a Navojoa, C.P. 85820 Navojoa, Sonora	Carretera a Navojoa, C.P. 85820 Navojoa, Sonora	Carretera a Navojoa, C.P. 85820 Navojoa, Sonora	Carretera a Navojoa, C.P. 85820 Navojoa, Sonora
11707	11707	11707	11707	11707
631.295.1188.03.01	631.295.1188.03.01	631.295.1188.03.01	631.295.1188.03.01	631.295.1188.03.01
Estación de diagnóstico básico.	Estación de diagnóstico básico.	Estación de diagnóstico básico.	Estación de diagnóstico básico.	Estación de diagnóstico básico.
1	3	3	3	3



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2015, No. del 1 de mayo y José y María

Archivo: T21_Anexo 2_Guia de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2: Ropa
 Debe Decir:

LA-019GYRO-121-2015

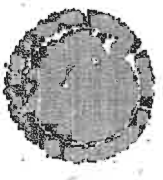
LA-019GYRO-121-2015

18	18	18	18	18	18	26	26	26	26	26									
UMF26 SANTA ANA, SON.	Reforma y Guerrero 302, C.P. 84100 Santa Ana, Santa Ana, Sinaloa	UMF21 MAGDALENA DE KINO, SON	Exq. Pineda El Rincón, Magda. Kino, C.P. 84180 Magdalena, Sinaloa	UMF8 CABORCA SON	Alvaro Obregón y Camino a Piquito, C.P. 85000 Caborca, Sonora	UMFH61 LIBERTAD, SON.	Carretera 36 Puerto Final, Col. Sonora, C.P. 85000 Puerto Libertad, Piquito, Sonora	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Calle 10, Sentado, Piquito Sinaloa, C.P. 85115 Puerto Libertad, Piquito, Sonora	UMFH10 BENJAMIN HILL, SON	Benjamin Hill, Benjamín Hill, Sonora	UMF 67 OREGON, SON	Talisco, 35 Ent. La Ribera, Sonora	UMF47 ACONCHI, SON	Carretera P.O. 4920 Aconchi, Aconchi, Sonora	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Calle 800, 77, Cerro Pato Sinaloa, C.P. 85518 Guaymas, Sonora	HGP HERMASILLO, SON	Carretera Hermosillo, Hermosillo, Sonora, Km 60, C.P. 83000 Hermosillo, Sonora
	6347.288.1189.03.01		634.206.4988.03.01		637.205.1189.03.01		63.207.98.03.01		631.20.1189.03.01		631.20.1189.03.01		631.20.1189.03.01		631.20.1189.03.01		63.207.98.03.01		631.20.1189.03.01
	Estuche de diagnóstico básico.		Estuche de diagnóstico básico.		Estuche de diagnóstico básico.		Estuche de diagnóstico básico.		Estuche de diagnóstico básico.		Estuche de diagnóstico básico.		Estuche de diagnóstico básico.		Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.		Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.		Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Titular de la División de Equipamiento Médico



2025 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras número LA-199VTR040-121-2015

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>5</p> <p>ANEXO NÚMERO 1-A (UNO - A) DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD</p> <table border="1"> <tr> <td>16</td> <td>11707</td> <td>501.552.1457.01.01</td> <td>ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>11957</td> <td>501.552.1457.01.01</td> <td>LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA</td> <td>27</td> </tr> </table>	16	11707	501.552.1457.01.01	ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO	27	17	11957	501.552.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	27	<p>Acos Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta a Punto y Mantenimiento de Equipos de Diagnóstico y Examen de Fibras Ópticas. (Págs. 88 a 122)</p> <p>Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y ruinas a realizar conforme al manual del fabricante. Original de constancia de la instalación. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto. <p>Acos Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta a Punto y Mantenimiento de Equipos de Diagnóstico y Examen de Fibras Ópticas. (Págs. 88 a 114)</p> <p>Se anexa la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su hecho, firmando la presente por triplicado al cebo y al margen en original, los que firman en el presente asiento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.</p>	<p>Acos Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta a Punto y Mantenimiento de Equipos de Diagnóstico y Examen de Fibras Ópticas. (Págs. 88 a 122)</p> <p>Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y ruinas a realizar conforme al manual del fabricante. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto. Carta otorgada por el Representante Legal del Instituto.
16	11707	501.552.1457.01.01	ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO	27								
17	11957	501.552.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	27								
<p>ANEXO NÚMERO 1-A (UNO - A) DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD</p> <table border="1"> <tr> <td>16</td> <td>11707</td> <td>501.552.1457.01.01</td> <td>ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>11957</td> <td>501.552.1457.01.01</td> <td>LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA</td> <td>27</td> </tr> </table>	16	11707	501.552.1457.01.01	ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO	27	17	11957	501.552.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	27	<p>Acos Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta a Punto y Mantenimiento de Equipos de Diagnóstico y Examen de Fibras Ópticas. (Págs. 88 a 114)</p> <p>Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Original del programa de mantenimiento con todos sus fechas y ruinas a realizar conforme al manual del fabricante. Documental comprobatorio de la instalación. Carta otorgada por el Representante Legal del Instituto. <p>Se anexa la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su hecho, firmando la presente por sus triplicado al cebo y al margen en original, los que firman en el presente asiento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando un tanto original en poder del Administrador del Contrato y del Representante Legal del Instituto.</p>	<p>Acos Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta a Punto y Mantenimiento de Equipos de Diagnóstico y Examen de Fibras Ópticas. (Págs. 88 a 114)</p> <p>Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Original del programa de mantenimiento con todos sus fechas y ruinas a realizar conforme al manual del fabricante. Documental comprobatorio de la instalación. Carta otorgada por el Representante Legal del Instituto.
16	11707	501.552.1457.01.01	ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO	27								
17	11957	501.552.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	27								

2015 "Mio del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CARTELÓN DE
COMPRAS NÚMERO LA-018GYR040-T21-2015

LA-018GYR040-T21-2015
ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

16	11707	531.285.1182.08.01	ESTILICHE DE DIAGNOSTICO BASICO	22	375	307
26	11947	531.862.1457.01.03	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	191	86	279

LA-018GYR040-T21-2015
ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

18	11707	531.285.4588.08.04	ESTRUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	22		
28	11947	531.862.1457.01.03	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	191		

LA-018GYR040-T21-2015
ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Nombre	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional
--------	--------------------------------------	----------------------------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIVISION DE CONTRATACION

SOXENAV

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atenciones Médicas
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



<p>CARGO ROJO CON EQUIPO CENTRO SA DE C.V. DISTRITO FEDERAL MEXICO</p>	<p>SECCIONES EDIFICIOS DEL CENTRO SA DE C.V. MEXICO</p>	<p>2 PARTICIPA CLAVE SA CENTRO SA DE C.V. DISTRITO FEDERAL MEXICO</p>	<p>El presente documento de especificaciones de los trabajos para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos de la Unidad de Atenciones Médicas de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de la Dirección de Prestaciones Médicas de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal de México, se encuentra en el expediente de contratación que se encuentra en el número 222/2015.</p>
<p>CARGO ROJO CON EQUIPO CENTRO SA DE C.V. DISTRITO FEDERAL MEXICO</p>	<p>SECCIONES EDIFICIOS DEL CENTRO SA DE C.V. MEXICO</p>	<p>2 PARTICIPA CLAVE SA CENTRO SA DE C.V. DISTRITO FEDERAL MEXICO</p>	<p>El presente documento de especificaciones de los trabajos para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos de la Unidad de Atenciones Médicas de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de la Dirección de Prestaciones Médicas de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal de México, se encuentra en el expediente de contratación que se encuentra en el número 222/2015.</p>
<p>CARGO ROJO CON EQUIPO CENTRO SA DE C.V. DISTRITO FEDERAL MEXICO</p>	<p>SECCIONES EDIFICIOS DEL CENTRO SA DE C.V. MEXICO</p>	<p>2 PARTICIPA CLAVE SA CENTRO SA DE C.V. DISTRITO FEDERAL MEXICO</p>	<p>El presente documento de especificaciones de los trabajos para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos de la Unidad de Atenciones Médicas de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de la Dirección de Prestaciones Médicas de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal de México, se encuentra en el expediente de contratación que se encuentra en el número 222/2015.</p>
<p>CARGO ROJO CON EQUIPO CENTRO SA DE C.V. DISTRITO FEDERAL MEXICO</p>	<p>SECCIONES EDIFICIOS DEL CENTRO SA DE C.V. MEXICO</p>	<p>2 PARTICIPA CLAVE SA CENTRO SA DE C.V. DISTRITO FEDERAL MEXICO</p>	<p>El presente documento de especificaciones de los trabajos para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos de la Unidad de Atenciones Médicas de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de la Dirección de Prestaciones Médicas de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal de México, se encuentra en el expediente de contratación que se encuentra en el número 222/2015.</p>
<p>CARGO ROJO CON EQUIPO CENTRO SA DE C.V. DISTRITO FEDERAL MEXICO</p>	<p>SECCIONES EDIFICIOS DEL CENTRO SA DE C.V. MEXICO</p>	<p>2 PARTICIPA CLAVE SA CENTRO SA DE C.V. DISTRITO FEDERAL MEXICO</p>	<p>El presente documento de especificaciones de los trabajos para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos de la Unidad de Atenciones Médicas de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de la Dirección de Prestaciones Médicas de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal de México, se encuentra en el expediente de contratación que se encuentra en el número 222/2015.</p>

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION



DIVISION DE CONTRATOS
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



<p>50 / 16814 /581451.0891.08.01/ CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CORI DESFIBRILADOR MONITOR ANARCAPASO</p>	<p>SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO SA DE CV.</p>	<p>INDICACIONES DE REFORZACION Y REQUERIR DE ESTE TIEMPO PARA SU TRAMITE, ADIEMAS DE POLEAR EN CUENTA QUE SE TRATE QUE REALIZAR LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA CAPACITACION EN 67 ESTADOS DIFERENTES EN 24 ESTADOS DE LA REPUBLICA EN LA CUAL PARTIDA, SE ACEPTA LA MISMA PROPUESTA?</p>	<p>ES CORRECTA SU APLICACION EN LAS UNIDADES DE LA PRESENTE INFORMACION NUMERAR 25 ... 1. LA CAPACITACION SE REALIZARA EN LA ENTREGA, DEBEN REALIZARSE Y PRESTA EN OPERACION SEGUN EL TIPO DE EQUIPO EN LAS UNIDADES MÉDICAS:</p>	<p>DEBE REALIZARSE EL PERSONAL QUE QUEDARE EN LA UNIDAD DE TRAMITE, SE ACEPTA LA MISMA PROPUESTA?</p>	<p>2. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en marcha y capacitación.</p>	<p>Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, mantenimiento y cambio de reservables y accesorios. Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y saneamiento del equipo. El personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de equipo restringido o completo, tal como citaciones particulares de estos reemplazos. A. Inspeccionar partes no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.</p>	<p>2. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en marcha y capacitación.</p>	<p>2. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en marcha y capacitación.</p>
---	---	---	---	---	---	--	---	---



SE RESERVA LOS ANTIRESERVADOS
 DIVISION DE ADMINISTRACION
 COMISIONADO DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COMISIONADO TECNICA DE ADMINISTRACION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE RESERVA Y RESERVAS RESERVAS

2015, Año de la Comemoración del Bicentenario de la Independencia de Chile

LA COMISIONADO DE ADMINISTRACION
 COMISIONADO TECNICO

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

RESUMEN DE LA SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Item	Descripción	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
1	Administración
2	Administración
3	Administración
4	Administración
5	Administración
6	Administración
7	Administración
8	Administración
9	Administración
10	Administración
11	Administración
12	Administración
13	Administración
14	Administración
15	Administración
16	Administración
17	Administración
18	Administración
19	Administración
20	Administración
21	Administración
22	Administración
23	Administración
24	Administración
25	Administración
26	Administración
27	Administración
28	Administración
29	Administración
30	Administración
31	Administración
32	Administración
33	Administración
34	Administración
35	Administración
36	Administración
37	Administración
38	Administración
39	Administración
40	Administración
41	Administración
42	Administración
43	Administración
44	Administración
45	Administración
46	Administración
47	Administración
48	Administración
49	Administración
50	Administración

DIVISION DE CONTRATOS



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIBUJO DE BASTOS Y MOBILIARIO MEDIO

2016, Año del Centenario José Martí Heroe y Libertador

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Orden	Descripción	Proveedor	Valor	Fecha	Estado
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature or mark



COMERCIO DE AGENTES INMOBILIARIOS
 COMERCIO DE AGENTES INMOBILIARIOS
 COMERCIO DE AGENTES INMOBILIARIOS
 COMERCIO DE AGENTES INMOBILIARIOS
 COMERCIO DE AGENTES INMOBILIARIOS

2000, Año del Bicentenario del Estado de Sonora y del Estado de Sonora.

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Orden	Descripción	Particularidad	Clasificación	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL
 URBANO DE ADMINISTRACIÓN
 COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COMERCIALIZACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y SERVICIOS URBANO

"2016, Año del Bicentenario José Pedro Berrío y Páez"

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

PLANIFICACION DE SERVICIOS
 CONTRATACION DE BIENES
 DIVISION DE CONTRATOS

Nº	DESCRIPCIÓN DE BIENES	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE EJECUCIÓN	OTROS DATOS
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS

Folios 5



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIVISION DE CONTRATACION
 COMISION DE ADMISION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COMISION TECNICA DE ADMISION DE BIENES DE INVERSION Y BIENES
 COMISION DE BIENES Y MOBILIARIO MEDIO

"2241, Año del Centenario del Nacimiento de José Martí"

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

LA CANCELACION DE CONTRATOS

CHARTER OF THE GOVERNMENT OF PUERTO RICO

No. de Contrato	Descripción del Contrato	Fecha de Emisión	Fecha de Caducidad	Estado del Contrato	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 LA CANCELACION DE CONTRATOS
 CHARTER OF THE GOVERNMENT OF PUERTO RICO

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIRECCIÓN DE ESTUDIO Y MONITORING MÉTRICO

2006, Año de los Espectáculos José Martí Nacional y Puntos.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Item	Descripción	Proveedor	Código	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Handwritten signature or mark.



REPUBLICA DE CHILE
 GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE EDUCACION
 COMISION NACIONAL DE CALIFICACION DE SERVICIOS
 DE EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL
 DIVISION DE CONTRATOS Y REGISTRO LABORAL

2006, Año del Bicentenario del Estado Republicano de Chile

10.000.000-2006-0005
 CDT 00000000000000000000

ANEXOS DE CONTRATOS

Nº	Descripción	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70



UNION DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADMISION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

2014, año del Generalissimo José María Bascón y Pastor*.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CUBA SEGUROS

Nº	Descripción	Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DIVISION DE CONTRATOS

2



COMERCIO DE LAS EMPRESAS TRANSACCIONALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y SERVICIOS
 DIVISION DE COMPRAS Y RECLAMACION TECNICA

1996, Año del Bicentenario José Martí y el Bicentenario de la Independencia de Cuba.

LA COMERCIALIZACION
 DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE CONTRATOS

RESOLUCION MINISTERIAL PARA EL ASESORAMIENTO

Nº	Descripción	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMISIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 BASES DE EQUIPO Y MOBILIARIO USUARIOS

2004, Año del Generalísimo José María Martínez Prater.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Nº	Descripción	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

2004



SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
 MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN
 COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y SERVICIOS TÉCNICOS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y SERVICIOS TÉCNICOS

Nº	Descripción de Bienes y Servicios	Características	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ÚTIL

2008, Año del Bicentenario de la República de Puerto Rico

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Orden	Descripción	Proveedor	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS

100



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE SERVICIOS Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL

1996, Año del Generoso José María Morelos y Pavón.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

No.	Descripción	Código	Monto	Fecha	Estado	Observaciones	Otras
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



**AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

"ZUMA, Alcaza Concejal Juan José Hualpa y Paredón"

**LA OFICINA GENERAL DE
CADA INSTITUCIÓN**

Nº	Marca	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

1,000



SECRETARÍA DE AGRIcultura, GANADERÍA Y PESQUERÍA
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2004, Año del Gobernador José María Sánchez y Paredes.

LA COMISIÓN TÉCNICA
 ANEXO No. 2

REQUISITOS DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

No.	Descripción del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario (MXN)	Valor total (MXN)	Observaciones	Fecha de entrega
1	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
2	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
3	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
4	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
5	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
6	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
7	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
8	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
9	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
10	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
11	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
12	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
13	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
14	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
15	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
16	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
17	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
18	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
19	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
20	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
21	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
22	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
23	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
24	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
25	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
26	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
27	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
28	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
29	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
30	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
31	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
32	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
33	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
34	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
35	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
36	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
37	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
38	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
39	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
40	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
41	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
42	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
43	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
44	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
45	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
46	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
47	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
48	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
49	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04
50	10000	1	kg	10000	10000		01/01/04

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2014, Año del Generalísimo José María Maestros y Paredes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LA-035000-124-005
 ANEXO No. 2
 EXPEDIENTES DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

N°	FECHA	CÓDIGO	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	FECHA	CONDICIÓN	FECHA	CONDICIÓN	FECHA	CONDICIÓN	FECHA	CONDICIÓN	FECHA	CONDICIÓN	FECHA	CONDICIÓN	FECHA	CONDICIÓN
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				
21																				
22																				
23																				
24																				
25																				
26																				
27																				
28																				
29																				
30																				
31																				
32																				
33																				
34																				
35																				
36																				
37																				
38																				
39																				
40																				
41																				
42																				
43																				
44																				
45																				

Handwritten signature or mark.



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

2016, Año del Doctor José María Heróles y Posadas.

REQUISITOS DE INSTALACION Y OPERACION
ANEXO No. 2
LA-OCORRE-171-2015

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

Clasificación	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor	Cantidad	Unidad	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	
42	10291	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	1	m ²	3	2	3	3	3	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
43	10292	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	2	m ²	2	4	4	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
44	10293	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	2	m ²	2	4	4	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
45	10294	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	2	m ²	2	4	4	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
46	10295	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	2	m ²	2	4	4	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
47	10296	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	2	m ²	2	4	4	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
48	10297	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	2	m ²	2	4	4	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
49	10298	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	2	m ²	2	4	4	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
50	10299	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	2	m ²	2	4	4	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
51	10300	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	2	m ²	2	4	4	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
52	10301	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	2	m ²	2	4	4	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
53	10302	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	2	m ²	2	4	4	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
54	10303	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	2	m ²	2	4	4	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
55	10304	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	2	m ²	2	4	4	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
56	10305	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	2	m ²	2	4	4	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
57	10306	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	2	m ²	2	4	4	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
58	10307	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	2	m ²	2	4	4	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
59	10308	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	2	m ²	2	4	4	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
60	10309	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	2	m ²	2	4	4	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
61	10310	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	2	m ²	2	4	4	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días

La Req.
1- PUNTO ADMINISTRATIVO
1.1- PUNTO ADMINISTRATIVO
1.2- PUNTO ADMINISTRATIVO

Este es el nombre de la licitación que se realizará para la adquisición de los bienes y servicios que se detallan en el presente anexo. Por cada ítem se detallan las especificaciones técnicas y los requisitos de instalación y operación de los bienes y servicios que se detallan en el presente anexo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 3 (TRES)
"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS
 LA-009GYR040-T21-2015.
 ELECTRONICA.

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA-019GYR040-T21-2015.
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.
 MOCTEZUMA N° 26 COLONIA TORIELLO GUERRA, C.P. 14050 MEXICO DISTRITO FEDERAL
 VCO0708283Z7
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2888
 jmendoza@vitalmex.com.mx / tosa.ame@vitalmex.com.mx

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2015

No.	PRECIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA		
13	11741	531.247.0015.04.01	ALEMANIA	UNIDAD DE CIRUGIA GINECOLOGICA	2	\$192,526.50	0%	\$244,001.00	\$488,002.00
19	11780	531.328.0116.02.01	ALEMANIA	UNIDAD DE ELECTROCIURIA	26	\$15,000.00	0%	\$152,944.00	\$3,976,544.00
50	16314	531.191.0391.03.01	ALEMANIA	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	158	\$171,206.90	19%	\$198,677.59	\$21,911,059.06
52	16363	531.209.0456.03.01	ALEMANIA	CISTOURRETROSCOPIO SIN TORRE	4	\$456,165.90	17%	\$377,787.70	\$1,511,150.80
SUBTOTAL									\$27,896,755.86
IVA									\$4,461,860.94
TOTAL									\$32,348,636.80

PRECIO EXPRESADO EN LETRA: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.

EL PRECIO QUE RESULTE DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA, SERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

[Handwritten Signature]
 REPRESENTANTE LEGAL
 DE VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.
 JOSE LUIS MENDOZA INTA

[Handwritten Signature]
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



0717
Comisión de Administración
Comisión de Adquisición
Comisión de Adquisición de Bienes y
Comisión de Adquisición de Servicios
Comisión de Adquisición de Bienes y
Comisión de Adquisición de Bienes y
Comisión de Adquisición de Bienes y
Comisión de Adquisición de Bienes y



0718
Comisión de Administración
Comisión de Adquisición
Comisión de Adquisición de Bienes y
Comisión de Adquisición de Servicios
Comisión de Adquisición de Bienes y
Comisión de Adquisición de Bienes y
Comisión de Adquisición de Bienes y

ACTA CONFERENCIA ENTRE LA COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del 26 de agosto de 2016, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 201, piso octo, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700; se reúnen los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen en el presente acta, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 194 Constitucional, 39-38 del Reglamento Interior del Poder Judicial de la Federación y 197 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el marco de la Ley de Adquisición de Bienes y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la convocatoria.

El actor fue presentada por el Sr. [Nombre], Director de División de Equipo y Mobiliario Médico.
A continuación se hace constar que en la presente acta, la cual tiene por objeto la evaluación de la propuesta de [Nombre], en el marco de la Ley de Adquisición de Bienes y Servicios del Sector Público, se hace constar que el actor fue presentada por el Sr. [Nombre], Director de División de Equipo y Mobiliario Médico.
1. De acuerdo a lo que se hizo constar en el acta de [Fecha], en el punto 10 de la convocatoria, se le solicitó al actor que presentara una propuesta técnica y económica, la cual fue recibida por el actor el día [Fecha].

Table with 10 rows and 2 columns. Row 1: 1. COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. 20, 32. Row 2: 2. COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. 20, 32. Row 3: 3. COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. 20, 32. Row 4: 4. COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. 20, 32. Row 5: 5. COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. 20, 32. Row 6: 6. COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. 20, 32. Row 7: 7. COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. 20, 32. Row 8: 8. COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. 20, 32. Row 9: 9. COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. 20, 32. Row 10: 10. COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. 20, 32.

[Handwritten signature]

ACTA CONFERENCIA ENTRE LA COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ACTO DE FALLO

Table with 11 rows and 2 columns. Row 1: 11. DENTIMED, S.R.L. 8, 7, 9, 10, 15, 16, 18, 20, 24, 26, 27, 30. Row 2: 12. DIMISO, S.A. DE C.V. 11, 24, 30. Row 3: 13. DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V. 5. Row 4: 14. ELECTRONIC SY MEDICAL S.A. 19. Row 5: 15. ESPECIALIDAD EN MANEJO DE EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V. 1, 2, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30. Row 6: 16. FARMASIA Y LABORATORIO S.A. DE C.V. 1, 2, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30. Row 7: 17. LABORATORIO S.A. DE C.V. 1, 2, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30. Row 8: 18. FARMASIA S.A. DE C.V. 1, 2, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30. Row 9: 19. LABORATORIO S.A. DE C.V. 1, 2, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30. Row 10: 20. LABORATORIO S.A. DE C.V. 1, 2, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30. Row 11: 21. LABORATORIO S.A. DE C.V. 1, 2, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30.

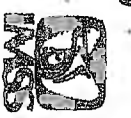
ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



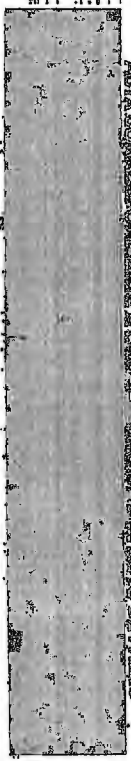
Ministerio de Gobernación
Presidencia de la República
Comandancia en Jefe de la Secretaría de Gobernación
Comandancia en Jefe de la Subsecretaría de Gobernación
Comandancia en Jefe de la Dirección General de Migración y Fomento Fronterizo



Ministerio de Gobernación
Presidencia de la República
Comandancia en Jefe de la Secretaría de Gobernación
Comandancia en Jefe de la Subsecretaría de Gobernación
Comandancia en Jefe de la Dirección General de Migración y Fomento Fronterizo



ACTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL ACTO DE PAGO

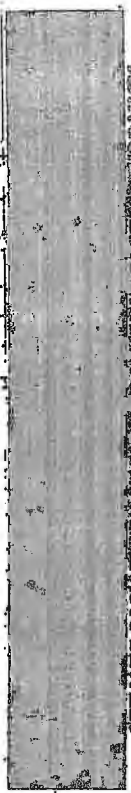


De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resulten solventes son las que se detallan a continuación:

1	ABSTEN S.A. DE C.V.	
2	ABSTEN S.A. DE C.V.	
3	BIOLOGICAL	
4	CHALFA	
5	CO	
6	CO	
7	CO	
8	CO	
9	CO	
10	CO	
11	CO	
12	CO	
13	CO	
14	CO	
15	CO	
16	CO	
17	CO	
18	CO	
19	CO	
20	CO	
21	CO	
22	CO	
23	CO	
24	CO	
25	CO	
26	CO	
27	CO	
28	CO	
29	CO	
30	CO	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL ACTO DE PAGO

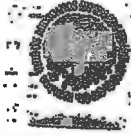


31	SERVICIO E IN...	
32	SERVICIO E IN...	
33	SERVICIO E IN...	
34	SERVICIO E IN...	
35	SERVICIO E IN...	
36	SERVICIO E IN...	
37	SERVICIO E IN...	
38	SERVICIO E IN...	
39	SERVICIO E IN...	
40	SERVICIO E IN...	
41	SERVICIO E IN...	
42	SERVICIO E IN...	
43	SERVICIO E IN...	
44	SERVICIO E IN...	
45	SERVICIO E IN...	
46	SERVICIO E IN...	
47	SERVICIO E IN...	
48	SERVICIO E IN...	
49	SERVICIO E IN...	
50	SERVICIO E IN...	

Se hace un...
De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resulten solventes son las que se detallan a continuación:

1	ABSTEN S.A. DE C.V.	
2	ABSTEN S.A. DE C.V.	
3	BIOLOGICAL	
4	CHALFA	
5	CO	
6	CO	
7	CO	
8	CO	
9	CO	
10	CO	
11	CO	
12	CO	
13	CO	
14	CO	
15	CO	
16	CO	
17	CO	
18	CO	
19	CO	
20	CO	
21	CO	
22	CO	
23	CO	
24	CO	
25	CO	
26	CO	
27	CO	
28	CO	
29	CO	
30	CO	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CALIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO



necesario que a más tarde el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la documentación requerida en el punto 2.2 y 9 de la convocatoria a la licitación que nos ocupa.

Asimismo, deberá entregarse en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, la documentación requerida en el punto 2.2 y 9 de la convocatoria a la licitación que nos ocupa.

Se hace saber que en el presente acto de calificación de ofertas se han observado las siguientes irregularidades:

V. En la documentación presentada por el licitador se observó que el precio ofertado por el licitador no cubre los costos de adquisición de los bienes y servicios que se ofertaron.

El precio ofertado por el licitador no cubre los costos de adquisición de los bienes y servicios que se ofertaron.

Por lo que se declara desierto el presente acto de calificación de ofertas.

En fe de lo anterior, se firmó en la Ciudad de México, a los días...

Página 5 de 6

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CALIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO



Por lo que, no existiendo otro señalamiento que hacer, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el día de la misma a las 19:00 horas del día 28 de agosto de 2016, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales que corresponden, interviniendo en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CALIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Table with columns for names and positions. Includes names like MITRA, BELMONT, GONZALEZ, etc.

FOR... ANG...
D...
A...
V...

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Página 6 de 6

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR

1	APPLICACIONES S.A. DE CV.	1	30	1,214,573.20
2	COMERCIALIZADORA T. MENDOZA S.A. DE CV.	1	2	43,434.20
3	COMERLAT, S.A. DE CV.	2	7	4,271,451.45
4	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES S.A. DE CV.	2	8	4,325,932.95
5	DEHUELO S.A.	5	34	55,481,822.75
6	UNIBES, S.A. DE CV.	1	24	207,585.00
7	DISPOSITIVOS SEMIOPACOS SUCROFARMAS S.A. DE CV.	3	8	938,817.84
8	GRUPO CUCUTER, S.A. DE CV.	5	110	5,038,257.50
9	GRUPOLITERRA, S.A. DE CV.	3	19	2,767,532.25
10	HOSPITALONCA, S.A. DE CV.	1	6	352,495.85
11	INDUSTRIAS OCEANICAS, S.A. DE CV.	2	111	5,518,215.80
12	SECUTERMINUTOP, SAREMTO Y OCEANICAS, S.A. DE CV.	1	5	181,370.20
13	INDUSTRIAS DE BLENDO, S.A. DE CV.	1	35	1,388,125.50
14	MEDICAL RENTAL, S.A. DE CV.	1	2	1,221,734.00
15	PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS FARMACOL, S.A. DE CV.	2	49	4,985,704.20
16	PROGRESOS, S.A. DE CV.	1	5	177,137.50
17	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE CV.	2	28	1,741,916.00
18	SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE CV.	1	38	2,387,360.00
19	SOLUCIONES INTEGRALES DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE CV.	2	4	2,515,135.80
20	VITALTEX COMERCIAL, S.A. DE CV.	2	102	23,422,200.00
21	VITAMINAS, S.A. DE CV.	1	27	812,925.20

PRODUCCIÓN DE...

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



PROCESO DE CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS
CONSTRUCCIONES Y/O REPARACIONES DE BARRIOS Y CALLES
DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CACHA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Page 1 of 2
Table with 12 columns and 15 rows. The table is partially filled with data, including names like 'L. J. RODRIGUEZ' and 'L. J. RODRIGUEZ' in some cells. The columns represent different categories or items.

APROBADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONTRATADA
EN SU CALIDAD DE COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONTRATADA
EN SU CALIDAD DE COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONTRATADA
EN SU CALIDAD DE COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONTRATADA

Page 2 of 2
Table with 12 columns and 15 rows. The table is mostly empty, with some faint text visible in the cells.

MANUEL A. MARTINEZ
DIRECTOR DE CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS

MANUEL A. MARTINEZ
DIRECTOR DE CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature or initials.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 4 (CUATRO)

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

REMISIÓN DE PEDIDO

		REMISION DEL PEDIDO			FOLIO REMISION	
fecha Remision				CONTRATO No.		
RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR				LUGAR		FECHA DEL CONTRATO
R.F.C.				PLAZO		1 / 1
RASO				IMSS		GRUPO
LUGAR DE ENTREGA				LUGAR DE ENTREGA		
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.L.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
IMPORTE						TOTAL
DATOS COMPLEMENTARIOS						
CLASIFICACION PRESUPUESTAL						
No. DE PROVEEDOR						

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials



ANEXO NÚMERO 12-A4 (TRECE A)

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Acta Administrativa Convocatoria de Bases para la Licitación Pública Internacional y el Contrato de Bienes...

Table with 2 columns: Descripción de Bienes, Cantidad de Bienes

En la Ciudad de... siendo las... horas de la mañana... del día... en la Unidad Médica... del Instituto Mexicano del Seguro Social y C/ta...

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o discrepancia... se levantará el presente acta...

1. Descripción general de las mercancías recibidas:

Large empty table for listing received goods.

Señalar en cada caso la descripción del equipo principal... el equipo de repuesto... los materiales de repuesto...



Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde al siguiente:
- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:
Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verificaron las condiciones...

B. Condiciones de los empaques y su contenido.

Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques:
- Que las cajas de origen se encuentren íntegras y no se encuentren dañadas por mal manejo.
- Que no presente daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas correspondan a la lista de empaques.
- La cantidad de pedidos o tirajes y/o cajas y/o bultos.
- No existe discrepancia en peso, dimensiones y material del empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados o rotos.
- Presenta buenas condiciones de manejo, ventilación, firmeza y humedad.
- La cantidad de recibos de acuerdo a lo detallado por el proveedor.

Una vez realizada la verificación anterior y constatado que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Acto de entrega y recepción de los bienes.

Existió la debida conformidad y concurrencia entre el suministrador y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La cantidad de bienes entregados concuerda con el pedido.
- La instalación de los bienes se realizó de conformidad con la guía técnica, que contiene los requerimientos técnicos, manuales, dibujos, esquemas, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales requeridas, de conformidad con el estado de las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C.A.C. y C. de forma conjunta con el representante del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como en la acta de descripción de artículos (incluyendo en su caso, esquemas, aparatos, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra los que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones:
NOTA: En caso de no aplicarse alguno de los datos procesados porque no se encontraron contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en caso oportuno.



En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:
D. Caracterización y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Table with 3 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha

Observaciones:
El personal de la unidad médica de cuyo se trata... se capacitará en la operación y servicio de los bienes recibidos...

- Dos juegos de manuales de operación de equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área de atención de la unidad.
• Un juego de manuales de operación de equipo de diagnóstico de cada Área de diagnóstico de la unidad.
• Un juego de manuales de operación de equipo de diagnóstico de cada Área de diagnóstico de la unidad.
• Un juego de manuales de operación de equipo de diagnóstico de cada Área de diagnóstico de la unidad.
• Un juego de manuales de operación de equipo de diagnóstico de cada Área de diagnóstico de la unidad.
• Un juego de manuales de operación de equipo de diagnóstico de cada Área de diagnóstico de la unidad.

Table with 4 columns: Descripción, Cantidad, Unidad, Observaciones

NOTA: En caso de no aplicarse alguno de los datos procesados porque no se encontraron contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en caso oportuno.

Adicionalmente a la documentación referida al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

MEXICO GOBIERNO DE LA REPUBLICA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS INSTRUMENTOS DE LA OMC Nº. LA-019G7940-121-2015

- 2. Original de constancia de la instalación.
3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: En caso de no aplicarse alguno de los datos procesados porque no se encontraron contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en caso oportuno.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las... horas del día... de... del mes... del año... en la Unidad Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social y C/ta...

Table with 4 columns: Firma y sello, Cargo, Fecha, Observaciones

LA FIRMA DE LAS PARTES QUE COMPONEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁ CONFORMAR LA AUTENTICA DE LOS BIENES QUE SE ENTREGAN AL FINAL DE LA OMBRA.
2. EL FIRMANTE DEBE SER EL RESPONSABLE DE PERFECCIONAR EL ACTA DEBIDA A LA FIRMA DEL FIRMANTE PÚBLICO QUE SE ENTREGA AL FINAL DE LA OMBRA.
3. EL FIRMANTE DEBE SER EL RESPONSABLE DE PERFECCIONAR EL ACTA DEBIDA A LA FIRMA DEL FIRMANTE PÚBLICO QUE SE ENTREGA AL FINAL DE LA OMBRA.



estructura de trabajo del Area Adm. Informat. Grupos de Trabajo, Capacitacion, Instalacion...

n la Ciudad de... en la Unidad Medica... tiempo de las... horas del dia... del mes...

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse alguna irregularidad o inconsistencia que...

1. Descripción general del(las) bien(es) recibidos:

Table with columns for description and quantity of received goods.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- 1. Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
2. Original y copias de la remisión.
3. Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.



El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Table showing program results with columns for Personnel operative, No. of employees, and various service areas like Medical, Technical, etc.

- Observaciones:
- El personal de la unidad médica de que se trata recibe la información...
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal...
- Un juego de manuales de operación del equipo principal...
- Un juego de manuales de servicio completo...
- Un juego de manuales de operación del equipo principal...
- Un juego de manuales de servicio completo...
- Un juego de software...
- Un juego de software...

Table for 'Dichos manuales se relacionan' with columns for description, quantity, and unit.

NOTA: En caso de no haberse cumplido con los procesos... Adicionalmente a la documentación... Original del programa de mantenimiento... Original de constancia de la instalación... Original del comprobante de la capacitación...

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



Observaciones: B. Condiciones de los empaques y embalaje... Que las condiciones físicas correspondan a la lista de empaques... Que los sellos de origen se encuentren íntegros... Que no presente daños y a simple vista... Que las condiciones físicas correspondan a la lista de empaques... La cantidad de paquetes o tarimas y/o cajas y/o bultos... No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaques... Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada... Que los empaques no se encuentren mojados y/o rotos... Presente buenas condiciones de empaque, verificación... La actividad se realiza de acuerdo a la documentación...

C. Actividad de instalación... Bata la debida correspondencia y conformidad... La actividad se realiza de acuerdo a lo... La instalación se realiza de acuerdo a lo... Los C... de forma conjunta con el representante facultado del proveedor... El proveedor se compromete a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

NOTA: En caso de no haberse cumplido con los procesos... Adicionalmente a la documentación...

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro: Table with columns for Personnel operative, No. of employees, and various service areas like Medical, Technical, etc.

Observaciones: El personal de la unidad médica de que se trata recibe la información... Dos juegos de manuales de operación del equipo principal... Un juego de manuales de operación del equipo principal... Un juego de manuales de servicio completo... Un juego de manuales de operación del equipo principal... Un juego de manuales de servicio completo... Un juego de software... Un juego de software...

Dichos manuales se relacionan: Table for 'Dichos manuales se relacionan' with columns for description, quantity, and unit.

NOTA: En caso de no haberse cumplido con los procesos... Adicionalmente a la documentación... Original del programa de mantenimiento... Original de constancia de la instalación... Original del comprobante de la capacitación...



No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las... horas del día... en la ciudad de México, D.F., en el mes de... del año... por triplicado el presente el caso y al margen un original... debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Gestión... para el expediente respectivo y buen entrega de dos tantos al proveedor...

FIRMANTES: En el día... de... del 2015, en la ciudad de México, D.F., en el mes de... del año... por triplicado el presente el caso y al margen un original... debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Gestión... para el expediente respectivo y buen entrega de dos tantos al proveedor...

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

NOTA: En caso de no haberse cumplido con los procesos... Adicionalmente a la documentación...

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro: Table with columns for Personnel operative, No. of employees, and various service areas like Medical, Technical, etc.

Observaciones: El personal de la unidad médica de que se trata recibe la información... Dos juegos de manuales de operación del equipo principal... Un juego de manuales de operación del equipo principal... Un juego de manuales de servicio completo... Un juego de manuales de operación del equipo principal... Un juego de manuales de servicio completo... Un juego de software... Un juego de software...



ANEXO NÚMERO 12-S4 (TRECELA) PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN

En la Ciudad de _____ el día _____ de _____ del año _____ a las _____ horas del día _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la recepción de los BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 2 columns: Descripción, Cantidad. (Partially obscured by stamp)

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns: Unidad Describa, Dirección, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono, Procedimiento de adquisición No., Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(e) describido(s) fue(ron) entregado(s) íntegramente al proveedor.

Se garantiza el cumplimiento por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega de los bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega respectiva del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado el presente el caso y el margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Gestión Financiera del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se procede a enviar el último al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Adquisitiva para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.



Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes del Programa de Reposición

En la Ciudad de _____ el día _____ de _____ del año _____ a las _____ horas del día _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la recepción de los BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 2 columns: Descripción, Cantidad. (Partially obscured by stamp)

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns: Unidad o UMAE destino, Delegación, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono de la empresa, Contrato asignado, Procedimiento de adquisición No., Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(e) describido(s) fue(ron) entregado(s) íntegramente al proveedor.

Se garantiza el cumplimiento por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega de los bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega respectiva del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, quedando un original en poder de la Unidad de Gestión Financiera del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se procede a enviar el último al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Adquisitiva para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.



FIRMANTES

(Se deberá indicar la Unidad de Gestión Financiera de los bienes, así como a la cláusula en el Anexo No. 2 del presente procedimiento)

Table with 4 columns: Administrador del Contrato, Director o Administrador del Contrato, Responsable del área usuaria de los bienes, Responsable de la entrega de los bienes (en caso de ser necesario).

- NOTAS IMPORTANTES: 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTEMPLAR LA ANTESCRITA DE LOS SERVIDORES QUE SE ENCUENTRE AL FINAL DE LA MISMA. 2. EN EL CASO DE FALTA DE PERSONAL EL RESPONSABLE DE FIRMAR LA ACTA SERÁ EL SERVIDOR QUE LE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO DEBERADO". 3. EL PRESENTE FORMAZO CONTIENE LO QUE ES INDISPENSABLE QUE DEBE CONTEMPLAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EL CUAL DEBE TENER CARÁCTER OBLIGATIVO MÁS NO LIBERATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

(Se deberá indicar la Unidad de Gestión Financiera de los bienes, así como a la cláusula en el Anexo No. 2 del presente procedimiento)

Table with 4 columns: Administrador del Contrato, Director o Administrador del Contrato, Responsable del área usuaria de los bienes, Responsable de la entrega de los bienes (en caso de ser necesario).

- NOTAS IMPORTANTES: 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTEMPLAR LA ANTESCRITA DE LOS SERVIDORES QUE SE ENCUENTRE AL FINAL DE LA MISMA. 2. EN EL CASO DE FALTA DE PERSONAL EL RESPONSABLE DE FIRMAR LA ACTA SERÁ EL SERVIDOR QUE LE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO DEBERADO". 3. EL PRESENTE FORMAZO CONTIENE LO QUE ES INDISPENSABLE QUE DEBE CONTEMPLAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EL CUAL DEBE TENER CARÁCTER OBLIGATIVO MÁS NO LIBERATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0141

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATAS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO